

Santiago de Querétaro, Qro., enero 14 del 2009.

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: Segundo Transitorio y 1, 2, 4, 21, 25, 26, 30 fracción III; 32 fracciones I, IX, XIII; 34 fracción II; 43 fracción II; 45, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 65 fracciones VIII, IX, XXXI; 67 fracciones I, IV; 68, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 25, 26 fracción IV, 27, 37 fracciones II y III; 61, 64, 66, 68, 69, 87, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **16 de enero del presente** a las **13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Catálogo de Cuentas y Formatos para la contabilidad de los Partidos Políticos durante el Ejercicio Fiscal 2009.
IV.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen que contiene los Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a Radio y Televisión durante las etapas de precampañas y campañas del Proceso Electoral Local Ordinario del año 2009.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO